



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 74

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintinueve de agosto del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y TRES
- III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.
 - 3.1 Adquisición de equipo informático y software para el FOSALUD 2012 LP 19/2012.
 - 3.2 Adquisición de mobiliario para la Sede y Unidades Comunitarias de Salud Familiar
- IV. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2013
- V. APROBACIÓN CONVENIO DE APOYO AL MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN HOSPITAL DE MATERNIDAD Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.
- VI. MODIFICACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO OPS, MINSAL Y FOSALUD 2012.
- VII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA AL FOSALUD EN AÑOS 2010.
- VIII. VARIOS.
 - 8.1 Creación de nuevas plazas.
 - 8.2 Modificación de Adjudicación en contratación de Telas y Uniformes para el FOSALUD 2012.
 - 8.3 Nombramiento de Comité de Dirección para ejecución de acuerdo complementario con UNOPS.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
- 2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
- Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
- 4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
- 5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES 3) Dr, José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y TRES

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 73 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 19/2012 "Adquisición de equipo informático y software para el FOSALUD 2012".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 19/2012, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2012 – 3235- 3- 02- 01-22-1- 61104; 2012 – 3235- 3- 02- 01-22-1- 61103; 2012 – 3235- 3- 02 -01- 21-1-54115 y 2012 – 3235- 3- 02-01-21-1-54115, con diecinueve (19) renglones por adjudicar por un monto de ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 189,160.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 19/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Álvaro Ortiz Lara, Técnico Informático del FOSALUD y Departamento Solicitante; Ing. Nelson Najarro, Jefe de Informática y Experto en la Materia; Licda. Beatriz Oporto, Colaboradora Financiera del FOSALUD y Analista Financiero; y Licda. Carolina López, Colaboradora Administrativa y Delegada de la UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 19/2012 "Adquisición de equipo informático y software para el FOSALUD 2012" con diecinueve (19) renglones por adjudicar por un monto de ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 189,160.00).

3.2 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 20/2012. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE Y UNIDADES COMUNITARIAS EN SALUD FAMILIAR".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 20/2012, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2012 – 3235- 3- 02- 01-22-1-61101; 61102 y 61105, con trece (13) renglones por adjudicar por un monto de ciento veintitrés mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 123.695.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 20/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Jonatán González, Jefe de Activo fijo y Departamento Solicitante; Sr. Osvaldo Reyes, Experto en la Materia; Lic. José Alemán Colaboradora Financiera del FOSALUD y Analista Financiero; y Licda. Carolina López, Colaboradora Administrativa y Delegada de la UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 20/2012. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE Y UNIDADES COMUNITARIAS EN SALUD FAMILIAR". Con trece (13) renglones por adjudicar por un monto de ciento veintitrés mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 123.695.00).

IV.APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2013

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que el techo presupuestario asignado al FOSALUD por el Ministerio de Hacienda para el año 2013, es de \$ 41,930,000.00 en fondos GOES, más \$ 150,000.00 de Recursos Propios: por lo tanto el presupuesto total para el año 2013 será de \$ 42,080,000.00, razón por la cual solicita sea aprobada su distribución en base la siguiente propuesta elaborada participativamente con cada una de las Gerencias y Unidades del FOSALUD.





PRESUPUESTO 2013 RUBROS DE AGRUPACION

R	l ubro de Agrupación del Gasto	Monto	% Participación		
51	Remuneraciones	\$25,004,650	59.4%		
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$10,926,280	26.0%		
55	Gastos Financieros y Otros	\$424,185	1.0%		
61	Inversión en Activos Fijos	\$5,724,885	13.6%		
Tot	al per la la carrettina e a d	\$42,080,000	100%		

Para la elaboración de la anterior propuesta se advierte que dicho presupuesto ha tomado en cuenta el decreto de ahorro y austeridad sancionado por el Órgano Ejecutivo para el presente año, así como la política presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda para el presupuesto del año 2013; por lo tanto se somete a consideración del pleno la aprobación de dicho presupuesto para el año citado.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el presupuesto para el año 2013, por un monto de \$42,080,000 y su distribución según detalle en cuadro anterior.

V. APROBACIÓN CONVENIO DE APOYO AL MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN HOSPITAL DE MATERNIDAD Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que en la reunión ordinaria de Consejo Directivo número Setenta y Tres se aprobó apoyar al MINSAL en el Proyecto presentado por la Señora Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo del FOSALUD denominado "BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD, "DR. RAUL ARGUELLO ESCOLAN".

Por lo que en esta ocasión se presenta la propuesta del Convenio a suscribir entre el MINSAL y el FOSALUD, para implementar dicho proyecto, así como la creación de las plazas respectiva requeridas en este.

PROPÓSITO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene como objetivo establecer un Convenio de Cooperación, con el propósito de establecer los requisitos para la instalación y funcionamiento del banco de leche humana y puesto de recolección de leche humana en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"; y con ello promover y apoyar la lactancia materna; Colectar y distribuir leche humana con calidad certificada; y Señalar la efectividad de la leche materna como un recurso para disminuir la morbi-mortalidad neonatal.

MARCO LEGAL.

Para la suscripción de este Convenio de Cooperación se enmarca en las atribuciones que le confiere la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, especialmente la señalada en los Artículos Cuatro, literal "b", Propiciar la creación de programas especiales para ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención al usuario y de los habitantes en general, y en particular de aquellas que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y discapacitados. El literal "c" "Formular y ejecutar programas integrales que atiendan las necesidades básicas de salud de la población más vulnerables del país; en coordinación con el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social..."; Y Artículo Nueve, literales a), d), g), h) y k) de la misma Ley; y por su parte el MINSAL, conforme a la atribución que le confiere la Ley, especialmente las que señala el numeral dos y cuatro del artículo cuarenta y uno del Código de Salud.

COMPROMISOS DE LAS PARTES.

- a) El FOSALUD contratará para un periodo inicial de cuatro meses, (septiembre a diciembre de dos mil doce), los siguientes recurso humanos un Médico Especialista (Pediatra neonatólogo), un Profesional Materno Infantil, un Profesional en laboratorio clínico, y una Secretaria, todo los cuales estarán bajo la condición técnica de la Dirección del Hospital Nacional Especializado de Maternidad.
- b) La Dirección del Hospital de Maternidad se compromete a llevar un control de asistencia y desempeño de sus funciones del personal contratado mensualmente, entregando informe de ello a la Gerencia del Talento Humano del FOSALUD; así mismo deberá informar trimestralmente a la Gerencia Técnica del FOSALUD los resultados obtenidos en la ejecución del programa anexo al presente y que es parte integrante del mismo convenio.
- c) La Dirección Nacional de Hospitales, por medio de la Unidad de Monitoreo de Hospitales, monitoreará mensualmente el cumplimiento de los resultados propuestos y medirá la mejoría que se obtenga en la atención producto de la ejecución de este convenio y su respectivo proyecto, debiendo entregar un informe de ello al Consejo Directivo semestralmente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES

El FOSALUD contratará y pondrá a disposición de la Dirección General del Hospital Especializado de Maternidad el personal arriba detallado única y exclusivamente para desempeñar sus labores en este hospital, a partir del primero de septiembre de dos mil doce, con la intención de que se cumplan con los compromisos aquí adquiridos y los resultados detallados en el proyecto que dio origen al presente convenio de cooperación; pudiendo ser prorrogado este convenio y las contrataciones que de él emanan por periodos de hasta doce meses.

Creación de nuevas plazas para la gestión técnico operativo del "Proyecto del banco de leche humana en el Hospital Nacional Especializado de maternidad Dr. Raúl Arguello Escolán"

Propuesta			control es ellevinoù eles es	Impacto Financiero			
Cargo	Desde	Hasta	No. De plazas	Justificación técnica	Salario mensual	Total anual prestaciones	
Médico Especialista (Pediatra neonatóloga)	\$1056.00	\$1239.00	1	Necesaria para coordinar el buen funcionamiento del banco de leche humana, en el área asistencia, técnico y administrativo.	\$1239.00	\$18,615.36	
Profesional Materno Infantil	\$550.00	\$613.80	1	Necesaria para dar educación, apoyo y consejería a las madres en el proceso de recolección de la leche materna, así como en la alimentación por medio de lactancia materna y detección de riesgos maternos infantiles.	\$613.80	\$9,506.12	
Profesional en laboratorio clínico	\$600.00	\$656.70	1	Necesaria para procesar, almacenar, estudiar bacteriológicamente y entregar la leche humana a los diferentes servicios del departamento del hospital.	\$656.70	\$10,165.72	
Secretaria	\$300.00	\$374.00	1	Registrar toda la información generada de las diferentes áreas del banco de leche y facilitar la realización de informes.	\$374.00	\$5,913.92	
TOTAL				traditional six trademit list to	\$3,181.00	\$44,201.12	

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la propuesta y suscripción del Convenio entre el MINSAL y el FOSALUD, para implementar el Proyecto del banco de leche humana en el Hospital Nacional Especializado de maternidad Dr. Raúl Arguello Escolán". Así como la creación de las plazas respectiva requeridas en éste detalladas en cuadro anterior. Delegando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.

VI.MODIFICACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO OPS, MINSAL Y FOSALUD 2012.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que en la reunión ordinaria de Consejo Directivo número Sesenta y dos, de fecha ocho de febrero del presente año se aprobó "Por decisión unánime de los miembros asistentes, se delegar a la Dirección Ejecutiva del FOSALUD la suscripción de la carta de entendimiento entre OPS, MINSAL y FOSALUD denominada apoyo para la implementación del convenio "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA SALUD". Para que sea implementado por un período de 11 meses a partir del mes de marzo de 2012".

Pero por causas ajenas a la voluntad del personal administrativo y técnico del FOSALUD, no fue posible materializar la firma de dicha Carta de Entendimiento e iniciar la ejecución de la misma en el mes de marzo como estaba prevista; razón por la cual hoy se solicita autorizar la suscripción de la Carta de Entendimiento en las nuevas condiciones, como lo son cuatro meses y once días del presente año, prorrogable por siete meses más del año

dos mil trece, con un destino presupuestario similar repartido en años fiscales distintos, y por ende con necesidad de autorización del Consejo Directivo diferente, para su suscripción y su prorroga.

Inicialmente el compromiso de FOSALUD, era de cubrir movilización y alimentación del equipo de 8 especialistas por un periodo de 11 meses debiendo invertir en ello un presupuesto de \$82,600.00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

A continuación se presenta la distribución presupuestaria para su aprobación de la Carta de Entendimiento acondicionado a los tiempos y el presupuesto, siempre respetando el plazo de once meses.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

PRESUPUESTO CONSOLIDADO CONVENIO OPS-MIN					-FO	SALUD		
CONCEPTO		MONTOS				TOTAL		
		AÑO 2012		AÑO 2013		energy that the state of		
Arrendamientos	\$	7,200.00	\$	12,600.00	\$	19,800.00		
Alimentación	\$	6,500.00	\$	10,600.00	\$	17,100.00		
Servicios Básicos	\$	2,360.00	\$	4,130.00	\$	6,490.00		
Insumos de Limpieza	\$	136.00	\$	238.00	\$	374.00		
Vehículos (Depreciación)	\$	346.80	\$	606.90	\$	953.70		
Combustible	\$	1,400.00	\$	2,450.00	\$	3,850.00		
Recursos Humanos	\$	5,157.60	\$	8,862.70	\$	14,020.30		
Reparaciones de Inmuebles	\$	360.00	\$	630.00	\$	990.00		
TOTAL	\$	23,460.40	\$	40,117.60	\$	63,578.00		

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la redistribución presupuestaria para la suscripción de la Carta de Entendimiento, acondicionado a los tiempos y el presupuesto detallado en cuadro anterior, siempre respetando el plazo de once meses y delegando a la Directora Ejecutiva para la firma de la misma.

VII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA AL FOSALUD EN AÑOS 2010.

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo, que la firma Murcia & Murcia a presentado el informe final de la auditoría 2010, en el cual presenta 13 observaciones de control interno y 9 observaciones de aspectos legales; calificando el informe de acuerdo a ellos con fundamento en dos observaciones de peso: a) Que al 31 de diciembre de 2010, la firma no participó en la toma del inventario de existencias y bienes de uso; debido a que la firma fue contratada extemporáneamente; b) Al 31 de diciembre se ha registrado directamente como gasto los consumos de salidas de medicamentos e insumos médicos

del Almacén principal hacia las unidades de salud, sin que estos hayan sido entregados a los pacientes.

La Licda. Villalta advierte al pleno que dentro de las observaciones señaladas, existen algunas que a pesar de habérseles presentado las pruebas de descargo, así como los razonamientos técnicos, la firma de auditoría se empecinó en mantenerlas; quedando lo anterior en evidencia con la calificación del informe; ya que las auditorías externas tienen como principal características la revisión de eventos posteriores; y en cuanto a la observación de los consumos, ya existe un planteamiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DGCG) en la cual avala el procedimiento aplicado por el FOSALUD.

Revisión electrónica.

Con base a lo anterior, la Directora Ejecutiva solicita al respetable Consejo Directivo; se designe un espacio en la agenda en las próximas reuniones; a efecto de poder escuchar la exposición del informe por parte del Lic. Luis Alonso Murcia, Representante Legal de la firma auditora; y de esa manera concluir el ciclo de contratación de la auditoría externa del año 2010.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe en referencia y se acuerda incluir este punto en la próxima reunión del Consejo Directivo.

VIII. VARIOS

8.1 Creación de nuevas plazas.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que en la reunión ordinaria de Consejo Directivo número Setenta y uno, de fecha veintisiete de junio del presente año, se aprobó la reprogramación del programa anual de compras (PAC), incrementando su monto en \$2.451.066,26, siendo el PAC Final a ejecutar de \$13.816.429,38; razón por la cual en ese momento el Consejo Directivo analizó la posibilidad de contratar personal eventualmente para lograr agilizar los proceso de compras y la elaboración de los respectivos contratos, garantizado un nivel de ejecución presupuestaria igual o superior al año dos mil once.

Finalmente en ese momento no se tomó la decisión final que autoriza esta medida, pero a cuatro meses de finalizar el año fiscal, es necesario retomarla y proceder a contratar por lo menos tres recursos humanos temporalmente por tres meses que solventen el déficit actual que se tiene y posteriormente se analice la procedencia de su permanencia, dado que para el año 2013, como ya se ha visto, el Programa Anual de compras se verá incrementado a más de 15 millones.

A continuación se presenta un cuadro con el reflejo de los costos anuales que implicaría estas contrataciones.

Propuesta				Impacto Financiero		
Cargo	Desde	Hasta	No. De plazas	Justificación técnica	Salario mensual	Total anual prestaciones
Colaboradores Administrativos	\$700.00	\$876.52	3	Necesaria para agilizar los proceso de compras, la elaboración de los respectivos contratos y su seguimiento hasta la aplicación de sanciones de ser necesario.	\$876.52 c/u	\$13,375.35 c/u
TOTAL				"一个人"表演,其中異樣雜的《	\$2,629.56	\$40,126.05

Finalmente el costo de la contratación inicial de los tres recursos humanos por tres meses en plaza de Colaboradores Administrativos, seria de diez mil treinta y un dólares con sesenta y dos centavos de dólar. (\$10,031.62.).

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la creación de 3 plazas de colaboradores administrativos, por el período de tres meses según detalle en cuadro anterior.

8.2 Modificación de Adjudicación en contratación de Telas y Uniformes para el FOSALUD 2012.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2012 "ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, PARA EL AÑO 2012, en fecha trece de agosto de dos mil doce emitió Acta de Recomendación de Modificación de Adjudicación, mediante la cual propone realizar la modificación de la resolución de adjudicación No. 012/2012 de fecha veintiseis de julio de 2012, debido a que se constató, que del total de renglones adjudicados, uno de ellos (el número 16), reflejóo datos erróneos, ya que al revisar los cuadros de evaluación, se observó que para éste renglón, el nombre de la oferta que resultó ganadora no fue consignado correctamente en lo inicialmente recomendado y adjudicado.

PRDERO,		\$2,220.80
,	RDERO,	

Debido a lo anterior el monto total de los renglones adjudicados a la empresa Creaciones Textiles, María Carmen Guillén, según esta resolución de adjudicación, es por \$6,282.96 como se hace constar en dicha resolución, siendo lo correcto \$4,062.16; asimismo para la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V. es por \$29,633.00 según dicha resolución, siendo el dato correcto \$31,853.80, este error se detectó en las sumatoria de los renglones adjudicados al momento de obtener la información para la elaboración de los contratos correspondientes. Debiendo ser adjudicado de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA	RENGLONES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
"CREACIONES TEXTILES", MARIA CARMEN GUILLEN	I, 2 y I5	\$4,062.16
EL CENTRO TEXTIL, S.A DE C.V.	3 y 4	\$21,185.00
JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	5, 6, 7, 8 Y 17	\$73,944.00
INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V.	9, 10, 12, 14 y 16	\$31,853.80
RICARDO MARTINEZ GOMEZ"M&H"	H H	\$9,592.00
MAQUIBORDABBA, S.A DE C.V	12	\$1,903.56
INDUSTRIAS MONERVA, S.A DE C.V	13	\$1,595.00
TOTAL		\$ 144,135.52

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos DIECIOCHO inciso primero, CINCUENTA Y SEIS, inciso cuarto y SETENTA Y NUEVE de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda al Consejo Directivo del FOSALUD, **RESUELVA:**

1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 012/2012, de la LICITACION PUBLICA No. 14/2012 "ADQUISICION DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, PARA EL AÑO 2012" emitida a las once horas del día veintiséis de julio de dos mil doce, de la siguiente manera.

ADJUDICAR por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$144,135.52), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Descripción	Empresa Adjudicada	Cantidad	Porcentaje Obtenido	Monto Adjudicado
ı	Uniforme para secretaria pantalón y saco	"CREACIONES TEXTILES", MARIA CARMEN GUILLEN	48	100%	\$ 1,776.00
2	Uniforme para secretaria: blusa	CREACIONES TEXTILES", MARIA CARMEN GUILLEN	48	100%	\$ 488.16
3	Telas para uniformes de enfermeras	EL CENTRO TEXTIL, S.A DE.V.	3,660	100%	\$ 17,385.00
4	Telas para uniformes de enfermeras y auxiliares de enfermería y cuello para enfermeras graduadas	EL CENTRO TEXTIL, S.A DE.V.	800	100%	\$ 3,800.00
5	Uniforme para médicos	JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	1700	96%	\$ 28,764.00
6	Gabacha para asistente dental, promotores de nutrición, nutricionistas, terapista, anestesista, psicólogos 4hd, fisioterapista	JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	250	96%	\$ 2,777.50
7	Gabachón con abertura hacia atrás para odontólogo	JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	350	100%	\$ 3,839.50
8	Gabacha azul negro para personal de servicio	JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	900	100%	\$ 10,539.00
9	Camisas tipo sport (polo) para encargados de farmacia y archivo	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V.	2200	98%	\$ 17,820.00
10	Camisa tipo sport (polo) para motoristas, auxiliares de transporte, auxiliares de bodega, y ordenanzas sede	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V.	850	96%	\$ 7,896.50
П	Pantalón tipo jeans de fábrica, para motoristas, ordenanzas, auxiliares de transporte y auxiliares de almacén	RICARDO MARTINEZ GOMEZ"M&H"	800	100%	\$ 9,592.00
12	Camisa/ blusa para el personal de la sede del FOSALUD y camisa/blusa para el personal de las OSI FOSALUD	MAQUIBORDABBA, S.A DE C.V INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V	116 150	98% 98%	\$ 1,903.5 \$ 2,002.5
13	Gabachas para licenciados en laboratorio clínico (1er nivel) laboratorio clínico (2do. nivel), técnico en laboratorio clínico (1er.	INDUSTRIAS MONERVA, S.A DE C.V	110	98%	\$ 1,595.00

	nivel) citotecnóloga y anestesista.				
14	Camisas/blusa, sport (polo) para personal sede administrativa	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V	200	98%	\$ 1,914.0
15	Blusones infantiles para profesional materno infantiles	"CREACIONES TEXTILES", MARIA CARMEN GUILLEN	200	96%	\$ 1,798.0
16	camisa blusa tipo sport (polo blancas) para personal de clínicas cesación de tabacos Y OSI	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V	200	98%	\$ 2,220.8
17	Chumpa para personal	JORGE PACIFICO HASBUN, S.A DE C.V	400	100%	\$ 28,024.0

2. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a realizar las notificaciones correspondientes y en el momento oportuno, los Contratos respectivos, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas en las bases de contratación, la oferta respectiva y lo definido en la propuesta de resolución modificativa.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 012/2012, de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2012 "ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, PARA EL AÑO 2012" emitida a las once horas del día veintiséis de julio de dos mil doce, de la siguiente manera:

1.ADJUDICAR por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$144,135.52), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

2.GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a realizar las notificaciones correspondientes y en el momento oportuno, los Contratos respectivos, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas en las bases de contratación, la oferta respectiva y lo definido en la propuesta de resolución modificativa.

8.3 Nombramiento de Comité de Dirección para ejecución de acuerdo complementario con UNOPS.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que producto de la formalización del ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) Y EL FONDO SOLIDARIO DE LA SALUD (FOSALUD), es necesario que como máxima autoridad se defina quienes serán las personas que representan al Fondo en el Comité de Dirección-el cual es una instancia que tendrá un rol de toma de decisiones ejecutivas y operativas a largo del proceso de implementación de la asistencia técnica, definirá y aprobará su estrategia de ejecución. Este ámbito del proyecto quedará integrado por la Junta del Proyecto la cual estará comprendida por:

 Proveedor de Servicios (UNOPS), deberá proveer el documento de proyecto de la asistencia y la producción de los resultados procurando optimizar tiempos, costos y calidad de los mismos. Sería el Señor Roberto Carillo.

- Usuarios (a ser definidos por FOSALUD) validarán los paquetes de trabajo, los procesos de implementación y los productos entregados en el marco de la asistencia técnica. Se propone sea un representante del Consejo Directivo del FOSALUD, garantizando la trasparencia del proceso.
- Implementadora, FOSALUD será el responsable de la gestión y provisión de los recursos financieros y de la recepción de los resultados. Se propones sea el Gerente Financiero el Licenciado Orlando Aquino.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda autorizar la participación del Dr. José Benjamín Ruíz Rodas (Usuarios) y el Lic. Orlando Aquino (Implementadora) en representación del FOSALUD en la Junta del Proyecto.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el diecinueve de septiembre de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.

Dra. Elvia Violeta Menjivar

Presidenta del Consejo Directivo en Funciones

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera Propietario Ministerio de Hacienda

Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García Propietarja Área Social de CAPRES

Dr. Jose Benjamin Ruíz Rodas Propietario Cruz Roja Satvadoreña

Licenciada Verónica Villalta

Secretaria del Consejo Directivo y

Directora Ejecutiva